



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN NÚMERO **039** DE

(29 abril 2020)

Por la cual se autorizan unas nuevas plantas de almacenamiento al amparo del Programa de Fomento para la Industria Automotriz PV-0003, otorgado a Renault Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.S. - RENAULT SOFASA S.A.S.

EL DIRECTOR DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

En ejercicio de la competencia asignada en el Decreto 1122 de 2019 compilado en el Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 001 del 10 de junio de 2016, la Dirección de Productividad y Competitividad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, autorizó a la entonces Sociedad de Fabricación de Automotores S. A. hoy Renault Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.S. - RENAULT SOFASA S.A.S., el Programa de Fomento para la Industria Automotriz PV-0003 y la importación de unos bienes para la producción de las marcas, modelos, variantes y versiones de los vehículos allí incluidos.

Que mediante las Resoluciones 00007 del 27 de diciembre de 2016, 09 del 27 de enero de 2017, 011 del 1 de marzo de 2017, 0012 del 19 de abril de 2017, 0013 del 30 de mayo de 2017, 0015 del 28 de julio de 2017, 017 del 19 de octubre de 2017, 018 del 8 de noviembre de 2017, 021 del 5 de marzo de 2018, 0022 del 23 de marzo de 2018, 023 del 4 de abril de 2018, 024 del 18 de junio de 2018, 034 de octubre 30 de 2019, 035 de noviembre 13 de 2019 y 037 del 26 de diciembre de 2019, la Dirección de Productividad y Competitividad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo autorizó a la referida sociedad unos subprogramas.

Que el señor Jorge Luis Leverone, Tercer Suplente del Representante Legal, identificado con la cédula de Extranjería número 940.234, al amparo del Programa de Fomento para la Industria Automotriz PV-0003, autorizado por medio de la Resolución 001 de junio de 2016 de la Dirección de Productividad y Competitividad del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, mediante el oficio radicado con No. 1-2020-008158 de 2020-04-13 señala que: *"(...) La emergencia sanitaria causada por el Covid-19, donde se ha visto altamente impactada la empresa que represento ante la imposibilidad de continuar produciendo, la falta de capacidad en las instalaciones de la empresa para almacenamiento de los contenedores que continúan llegando de los diferentes orígenes y la concentración de mercancías en los puertos del país, hacen necesario adoptar*

Continuación de la Resolución "Por la cual se autorizan unas nuevas plantas de almacenamiento al amparo del Programa de Fomento para la Industria Automotriz PV-0003, otorgado a Renault Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.S. - RENAULT SOFASA S.A.S."

medidas que permitan mitigar el impacto económico de la empresa, como es el poder trasladar la mercancía ya nacionalizada a otros lugares para su almacenamiento a un menor costo. (...)"

Por lo anterior, solicita adicionar las siguientes plantas de almacenamiento:

Razon social	NIT	Dirección	Departamento	Ciudad	Teléfono	Proceso industrial
Logistics Business Group S.A.S.	901310056-0	Calle 1 – 205 DUP 1 Zona Franca Parque Central, Lote 9	BOLIVAR	TURBACO	321 8226448	Recepción de contenedores para almacenamiento, los cuales permanecerán sellados, luego serán transportados a la Planta Industrial de Renault Sofasa en Envigado
Renault Sofasa S.A.S.	860.025.792-3	Parque Empresarial CITTUIM Autopista Medellín Bogotá Kilometro 8,5 Vía la Vega Tenjo Costado Sur Oriental Peaje de Siberia Bodega 6 y 7	CUNDINAMARCA	TENJO	(1) 6022818	Proceso logístico de almacenamiento de mercancías importadas que incluye descargue, recepción, almacenamiento a piso, control de inventarios, alistamiento, elaboración y suministro de informes de movimientos, administración, rotulación de mercancía, cargue y despachos de mercancías, para el transporte hacia la planta Industrial de Renault Sofasa ubicada en Envigado Antioquia

Que en atención a lo dispuesto en el Decreto 1122 de 2019, compilado en el Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo y, esta Dirección autorizará las nuevas plantas de almacenamiento indicados en la solicitud dentro del Programa de Fomento para la Industria Automotriz PV-0003 solicitados por el peticionario.

Continuación de la Resolución "Por la cual se autorizan unas nuevas plantas de almacenamiento al amparo del Programa de Fomento para la Industria Automotriz PV-0003, otorgado a Renault Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.S. - RENAULT SOFASA S.A.S."

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a Renault Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.S. - RENAULT SOFASA S.A.S., dentro del Programa de Fomento para la Industria Automotriz PV-0003, otorgado mediante Resolución 001 del 10 de junio de 2016 de la Dirección de Productividad y Competitividad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, las siguientes plantas de almacenamiento:

Razon social	NIT	Dirección	Departamento	Ciudad	Teléfono	Proceso industrial
Logistics Business Group S.A.S.	901310056-0	Calle 1 – 205 DUP 1 Zona Franca Parque Central, Lote 9	BOLIVAR	TURBACO	321 8226448	Recepción de contenedores para almacenamiento, los cuales permanecerán sellados, luego serán transportados a la Planta Industrial de Renault Sofasa en Envigado
Renault Sofasa S.A.S.	860.025.792-3	Parque Empresarial CITTIIUM Autopista Medellín Bogotá Kilometro 8,5 Vía la Vega Tenjo Costado Sur Oriental Peaje de Siberia Bodega 6 y 7	CUNDINAMARCA	TENJO	(1) 6022818	Proceso logístico de almacenamiento de mercancías importadas que incluye descargue, recepción, almacenamiento a piso, control de inventarios, alistamiento, elaboración y suministro de informes de movimientos, administración, rotulación de mercancía, cargue y despachos de mercancías, para el transporte hacia la planta Industrial de Renault Sofasa ubicada en Envigado Antioquia

Continuación de la Resolución "Por la cual se autorizan unas nuevas plantas de almacenamiento al amparo del Programa de Fomento para la Industria Automotriz PV-0003, otorgado a Renault Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.S. - RENAULT SOFASA S.A.S."

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar esta resolución al representante legal de Renault Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.S. - RENAULT SOFASA S.A.S., en los correos electrónicos jorge.leverone@renault.com, adriana.salazar@renault.com, juan.paez@renault.com y notificaciones.sofasa@renault.com. La notificación se surtirá de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución dentro de los cinco (5) días siguientes a su ejecutoria a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, para su actualización en la base de datos del Registro de Productores de Bienes Nacionales.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Director de Productividad y Competitividad y el de apelación ante el Viceministro de Desarrollo Empresarial, de conformidad con lo previsto por el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los cuales deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 abril 2020

EL DIRECTOR DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD



CARLOS ANDRÉS ARÉVALO PÉREZ

Proyectó: María Claudia Mateus Niño
Revisó: Luz Miryam Zuluaga Montes
Aprobó: Carlos Andrés Arévalo Pérez
Ivett Lorena Sanabria Gaitán